

Duda Impuesto circulación coche entregado al concesionario por compra del nuevo

Escrito por anonimo - 10/09/2009 10:34

Buenos dias, queria hacerles una constula sobre el impuesto de circulación de un vehículo. El caso es que el pasado mes de abril, me compré un coche nuevo dejando en el concesionario el coche antiguo, al cabo de unos meses recibo el aviso de pago del Impuesto de circulación (no lo tengo domiciliado) del ayutamiento, mi duda es :

- me corresponde pagararlo a mi el ejercicio 2.009 aunque el coche no sea mio desde mayo-09?
- o por el contrario tengo que llamar al concesionario y llevarle la notificacion de pago y pagarles yo la parte proporcional del 2.009?

Muchas gracias anticipadas.

EVA

Re: Duda Impuesto circulación coche entregado al concesionario por compra del nuevo

Escrito por PreguntasFrecuentes - 10/09/2009 15:10

El Impuesto de Circulación corresponde pagararlo a quien a Fecha 1 de Enero de cada año, figure como titular del vehículo en el Permiso se Circulación.

Como a Fecha 1 de Enero de 2009 el coche estaba a tu nombre, este año te correspondería a ti pagararlo.

Una vez hecha la transferencia de tu coche en Abril, ya han quedado registrados en Tráfico el cambio en los datos, y en el año 2010 le llegará por tanto al nuevo titular del vehículo.

El Impuesto municipal de Circulación es un tema que depende de cada Ayuntamiento, y como en cada municipio se cobra en una fecha para evitar inconvenientes está fijado por ley así.

Así que este año oficialmente no te quedaría más remedio que pagararlo a ti... Sentimos no darte mejores noticias..

Salu2
